



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN

DFZ-2023-2378-VII-SRCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Mariela Valenzuela H.	
Elaborado	Patricio Bustos Z.	



TABLA DE CONTENIDO

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	2
2.1	ANTECEDENTES GENERALES.....	3
2.2	UBICACIÓN Y LAYOUT	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS.....	6
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.2	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	7
4.3	ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	7
4.4	REVISIÓN DOCUMENTAL	9
5	HECHOS CONSTATADOS.....	10
5.1	VERIFICACIÓN DE POSIBLES CAUSALES DE ELUSIÓN ASOCIADOS A MODIFICACIÓN DE PROYECTO	10
6	CONCLUSIONES	18
7	ANEXOS	19



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN”, localizada en Ruta 128 s/n, Cauquenes, Región del Maule. La fiscalización es motivada por una denuncia en contra de la unidad fiscalizable, por intervención de la Ruta 128 y Calle La Higuera que guarda relación con la instalación de postes de hormigón y soterramiento de la línea de evacuación eléctrica de media tensión entre la unidad fiscalizable y la Subestación Cauquenes, lo que no estaría evaluado ambientalmente, además de no contar con los permisos sectoriales para dichas obras.

La fiscalización ambiental incluyó inspección en terreno de la unidad fiscalizable, materializada con fecha 26-07-2023.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, se denomina PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN, y fue calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución de Calificación Ambiental N.º 193/2020. El proyecto consiste en la instalación y operación de una planta de generación eléctrica fotovoltaica en la comuna de Cauquenes con una capacidad instalada de 10,66 MW, mediante la instalación de 28.056 módulos fotovoltaicos con una potencia nominal de 380 W cada uno, para generar energía eléctrica al Sistema Nacional Eléctrico (SEN), unidades anexas, todo lo anterior en una superficie de 17,5 hectáreas. El emplazamiento del proyecto se encuentra cercano a la subestación existente, Cauquenes, donde se evacúa la energía generada para el Sistema de Eléctrico Nacional (SEN). La superficie total del área considera una línea de evacuación que tendrá una longitud de 363 metros.

La materia relevante objeto de la fiscalización corresponde a la verificación de posibles causales de elusión asociados a modificación de proyecto respecto del trazado de la línea de transmisión del proyecto, según se indica en denuncias, en conformidad a lo establecido en la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N.º 19.300/1997 Ministerio Secretaría General de la Presidencia (LBGMA) y el Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental, D.S. N.º 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (RSEIA).

Las actividades de fiscalización permiten establecer la conformidad en las materias ambientales relevantes consideradas.

No se constatan hechos que constituyan vulneración a la normativa ambiental vigente o que sean constitutivas de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

www.sma.gob.cl



2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Construcción
Región: Del Maule	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Ruta 128 s/n, Cauquenes
Provincia: Cauquenes	
Comuna: Cauquenes	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Parque Solar Tangua SpA	RUT o RUN: 76.871.339-1
Domicilio titular(es): Avenida Isidora Goyenechea N°2800, oficina 3702, comuna de Las Condes, Región Metropolitana	Correo electrónico: rosantonio@grenergy.eu
	Teléfono: -
Identificación representante(s) legal(es): Antonio Ros Mesa	RUT o RUN: 13.893.549-5
Domicilio representante(s) legal(es): Avenida Isidora Goyenechea N°2800, oficina 3702, comuna de Las Condes, Región Metropolitana	Correo electrónico: rosantonio@grenergy.eu
	Teléfono: -

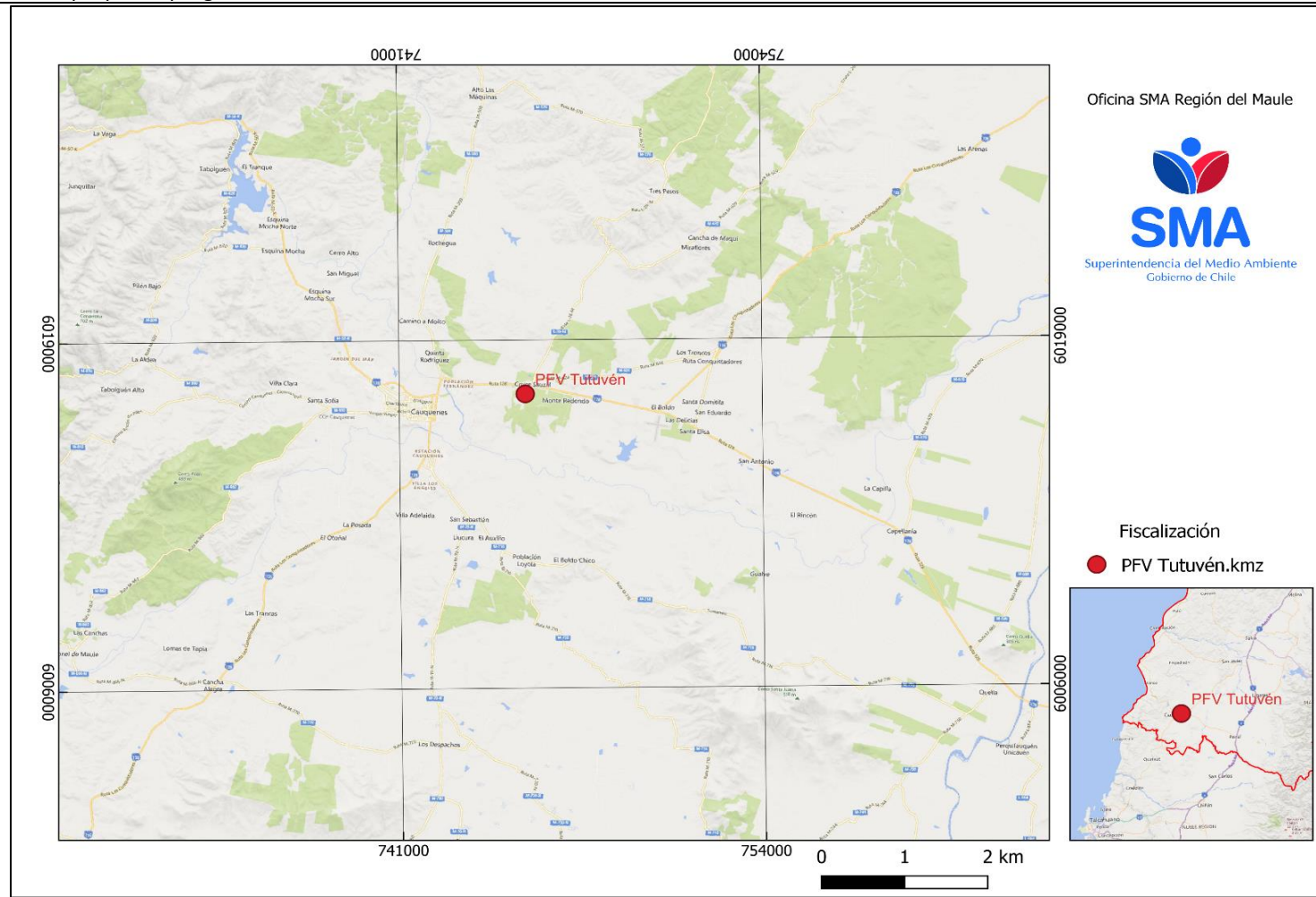


2.2 Ubicación y Layout

2.2.1 Ubicación local

Figura 1. Mapa de ubicación local de la Unidad Fiscalizable

Fuente: Elaboración propia en programa QGIS



2.2.2 Layout del proyecto

Figura 2. Layout de la Unidad Fiscalizable

Fuente: Elaboración propia en base a plano remitido por el titular con fecha 02-08-2023.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N.º/año	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	194/2020	Comisión de evaluación ambiental de la Región del Maule	Califica ambientalmente proyecto Parque Fotovoltaico Tutuvén	El titular de proyecto presentó ante el SEA de la Región del Maule una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA por un modificación de proyecto denominada "Optimización De Parque Fotovoltaico Cauquenes", que corresponde a una optimización del proyecto original, en específico a la modificación en el trazado y longitud de la línea de evacuación eléctrica, método constructivo y punto de conexión, disminución del área de proyecto y optimización de los paneles, todas las anteriores obras aprobadas mediante RCA N°194/2020 del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule. El SEA de la Región del Maule resolvió que dicha optimización no requiere de ingreso obligatorio al SEIA según Resolución Exenta SEA N.º 20220710190.



4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción	
No programada	X	Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
	Detalles: Denuncia por posible elusión asociada a modificación de proyecto en línea proyectada para la evacuación de energía hacia la subestación eléctrica y no contar con permisos sectoriales.	

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Verificación causal de elusión asociado a posible modificación de proyecto

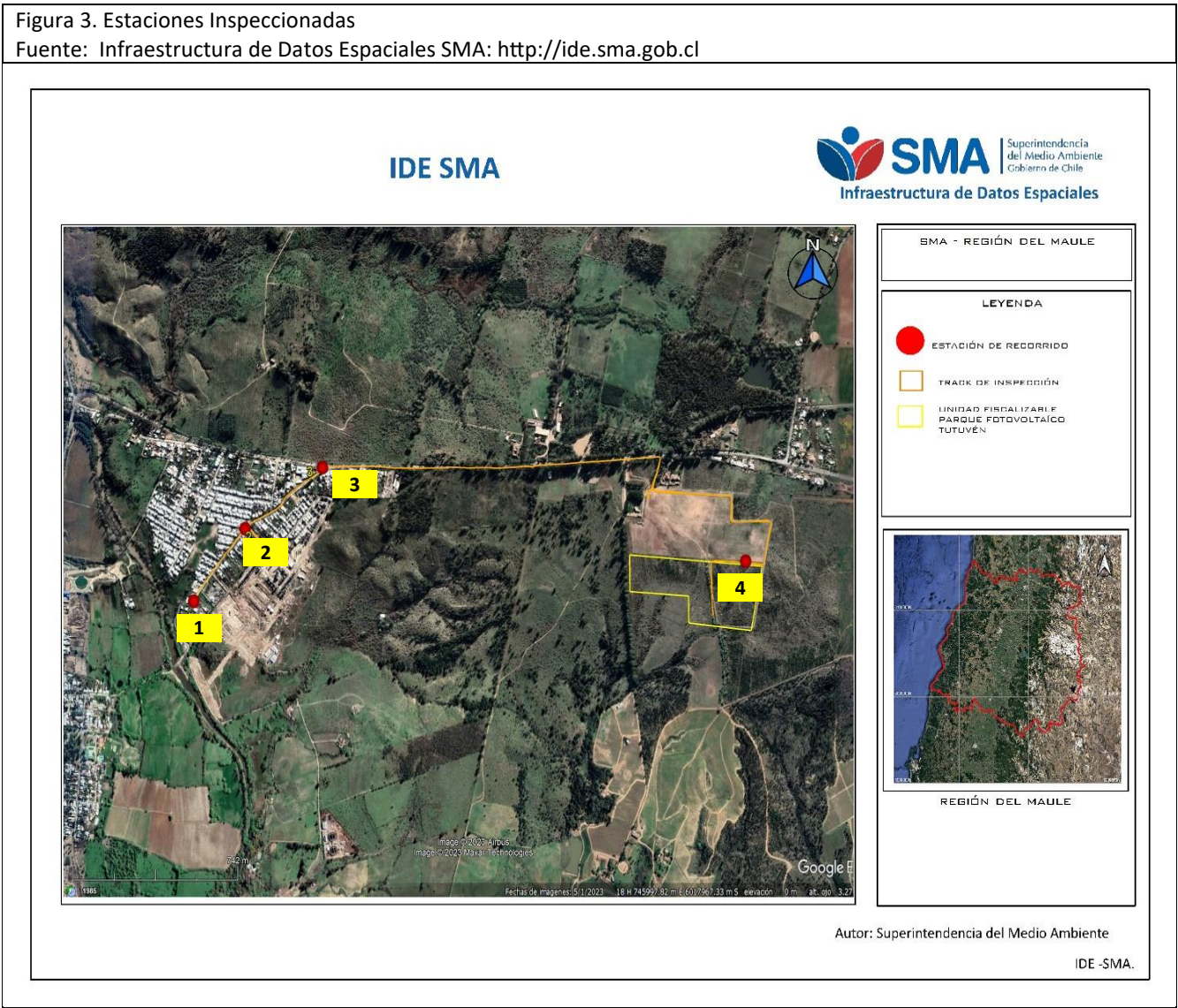
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

Fecha: 26-07-2023	
Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí	Existió trato respetuoso y deferente: Sí
Entrega de antecedentes solicitados: No	Entrega de acta: Sí (Anexo 1)
Observaciones: Previo al ingreso a la unidad fiscalizable se realizó un recorrido por Calle Las Higueras constatando que no existen obras de conexión entre la unidad fiscalizable y la Subestación Eléctrica Endesa que se ubica en las coordenadas UTM 743.117 E, 601.029 N (Datum WGS 84 - 18H).	



4.3.2 Esquema de recorrido



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta de fecha 02-08-2023	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Carta conductora de antecedentes con aclaraciones remitida por el titular
2	Cambio titular y representante legal	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Cambio de titular (Resolución Exenta SEA N.° 2021071014) y cambio de representante legal (Resolución Exenta SEA N.° 20230710182)
3	Plano obras del proyecto	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Plano General de Proyecto Plano Línea de Evacuación – Pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto Optimización de Parque fotovoltaico Tutuvén”
4	Resolución Consulta Pertinencia	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Resolución Exenta SMA 20220710190
5	Permiso de captura	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Resolución Exenta SAG N.° 137/2022
6	Calificación Industrial Proyecto Parque Fotovoltaico Tutuven	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Calificación 2007324173 Ministerio de Salud. Califica como actividad INOFENSIVA a proyecto PARQUE SOLAR LOS PEUMOS SPA , ubicado en (PARRAL - CAUQUENES). RUTA 128, comuna CAUQUENES, región MAULE
7	Informe de Autorización de Conexión Definitivo	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	informe de Autorización de Conexión Definitivo, para la conexión del proyecto PF EL Llano a S/E Cauquenes en 13,8 kV
8	Res. Aprobada - Permiso de Edificación Obra Nueva	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Resolución Exenta Ilustre Municipalidad de Cauquenes N.° 530/2021 – Permiso de Edificación de Obra Nueva “ PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN”
9	Res. Aprobada - Permiso de Obras Preliminares	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N.° 3/2021 Ilustre Municipalidad de Cauquenes
10	Resol DRV (Ex) 1830, 2021 Aprobación proyecto de Acceso	Requerimiento de antecedentes mediante acta de inspección de fecha 26-07-2023	SMA	Resolución Exenta Dirección de Vialidad N.° 1830/2021 Autorización de uso de faja fiscal



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 Verificación de posibles causales de elusión asociados a modificación de proyecto

Número de hecho constatado: 1	Estación N.º: 1-3
-------------------------------	-------------------

Exigencia(s):
Considerando N.º 4.2 - RCA N.º 193/2020
El emplazamiento del proyecto se encuentra cercano a una subestación existente (Cauquenes), lo que hace viable económica y técnicamente el desarrollo del proyecto, facilitando la evacuación de la energía eléctrica generada por el mismo al Sistema de Eléctrico Nacional (SEN).

Considerando N.º 4.2 - RCA N.º 193/2020

Tabla N° 1. Coordenadas del proyecto.

Obras	Vértices	Este	Norte
Parque Fotovoltaico	A	745.038	6.016.985
	B	745.812	6.016.920
	C	745.813	6.016.677
	D	745.252	6.016.722
	E	745.252	6.016.812
	F	745.120	6.016.815
	G	745.120	6.016.733
	H	745.050	6.016.739
Inicio Línea Eléctrica	1	745.039	6.016.978
Fin Línea Eléctrica	2	745.040	6.017.332
Punto de conexión al SEN	PC	745.040	6.017.332

Considerando N.º 4.2 – RCA N.º 193/2020
El proyecto se conectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante la construcción de una línea eléctrica de interconexión de media tensión (13,8KV), con postes de hormigón que conectará hacia el sistema de distribución local y finalmente con la Sub estación eléctrica Cauquenes. El punto de conexión se ubica en la coordenada Datum WGS 84, 18s 745.040 E; 6.017.332 N.

Considerando N.º 4.3.2 - RCA N.º 193/2020
El Proyecto generará energía eléctrica por medio de módulos fotovoltaicos, produciendo un estimado de 18.846 MWh por año los que serán incorporados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante un tendido eléctrico de media tensión (postes). La potencia instalada del proyecto es de 10,67 MW.



Número de hecho constatado: 1

Estación N.º: 1-3

Hechos:

Durante la actividad de inspección de fecha 26-07-2023, posteriormente al ingreso a la unidad fiscalizable, se realizó una reunión de inicio con la Sra. Carla Avendaño, Prevencionista de Riesgos, a fin de dar a conocer los motivos de la inspección y los aspectos generales asociados a la actividad. Se consultó a la Sra. Avendaño respecto al estado de avance del proyecto. En respuesta, la Sra. Avendaño indicó que el proyecto se encuentra en etapa de construcción. También se consultó respecto a la evacuación de energía hacia la subestación eléctrica (SE), señalándose al respecto que aún no se ejecutan dichas obras, dado que el proyecto no está construido y corresponde a una faena posterior.

Terminada la reunión, se realizó un recorrido por la unidad fiscalizable constatando lo siguiente:

El proyecto se encuentra en etapa de construcción. En el lugar de emplazamiento del proyecto se observó la implementación de instalación de faenas, movimiento de tierra e instalación de los cabezales de montaje de los paneles fotovoltaicos. Se observó maquinaria y personal trabajando en el lugar.

No se evidenció la presencia de paneles instalados en el sector destinado a la ejecución del proyecto.

En el sector de coordenadas UTM 745.154 E 6.017.193 N (Datum WGS 84 - 18H), se ubica el poste de evacuación de energía, el cuál no presentaba conexión de salida o cableado hacia la SE.



Fotografía 1. Vista general del estado de avance del proyecto PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN. Se observa que se han instalado los cabezales para implementación de paneles solares, obras de equipamiento y maquinaria.

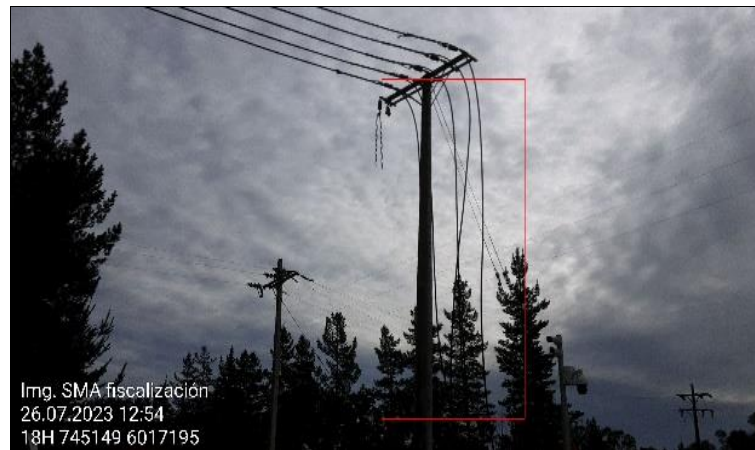


Fotografía 2. Vista general del estado de avance del proyecto PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN. Se observa que se han instalado los cabezales para la implementación de paneles solares y material que da cuenta de la construcción.





Fotografía 3. Postación en punto final de salida de energía de los proyectos PFV CAUQUENES y PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN.



Fotografía 4. Poste de evacuación de energía al sistema de transmisión del proyecto PARQUE FOTOVOLTAICO TUTUVÉN, sin conexión habilitada.

Previo al ingreso a la unidad fiscalizable, se realizó un recorrido por calle La Higuera, constatando que no existen obras de conexión entre la unidad fiscalizable y la Subestación Eléctrica Endesa que se ubica en las coordenadas UTM 743.117 E, 601.029 N (Datum WGS 84 - 18H) (Fotografías 5-8).



Fotografía 5. Fotografía captada en el sector Ruta Cauquenes-Parral con Calle La Higuera. Se pudo observar la línea de transmisión existente.



Fotografía 6. Colegio Los Conquistadores en Calle La Higuera (destacado). No se observan obras o instalaciones de conexión asociadas al proyecto.





Img. SMA fiscalización
26.07.2023 12:15
18H 743199 6017020

Fotografía 7. Vista general de Calle La Higuera. Se indica la ubicación de la subestación Cauquenes. No se observan obras o instalaciones de conexión



Img. SMA fiscalización
26.07.2023 12:13
18H 743119 6016931

Fotografía 8. Ingreso a Subestación Cauquenes. No se observan obras o instalaciones de conexión asociadas al proyecto.

EXAMEN DE INFORMACIÓN:

Mediante el acta de inspección (Anexo 1), se solicitó al titular remitir información respecto del titular y representante legal vigentes, plano de proyecto, indicaciones respecto a la línea de conexión con la Subestación Endesa, permisos sectoriales y plazos de ejecución de proyecto. Con fecha 02 de agosto de 2023, el titular remitió la información solicitada (Anexo 2). En la presentación, el titular declara lo siguiente:

Respecto de los permisos asociados a residuos no peligrosos (PAS 140) y residuos peligrosos (PAS 142), es preciso señalar que la autoridad sanitaria de la región del Maule solo permite la tramitación sectorial de estos permisos una vez construidas las bodegas respectivas, por lo que actualmente estas se encuentran en construcción para la obtención del permiso.

Por otra parte, se indica que el proyecto en su RCA no considera PAS 160, por lo que no aplica la tramitación del permiso sectorial del Informe de Factibilidad para Construcciones (IFC).

Se estiman los trabajos para la construcción de la línea de evacuación: considerando los tramos aéreos y soterrados, llegando hasta el punto de conexión en SE Cauquenes en un plazo de 17 semanas, teniendo en cuenta que, si hay factores externos, ya sean climáticos o comunitarios, pudiera modificarse la carta Gantt que se presenta a continuación en la figura. (Figura 4)

Finalmente, el titular señala lo siguiente:

Cabe señalar que la línea de evacuación del proyecto PFV Tutuvén utilizará la misma postación del proyecto PFV Cauquenes, actualizado en la consulta de pertinencia "Optimización Parque Fotovoltaico Cauquenes."



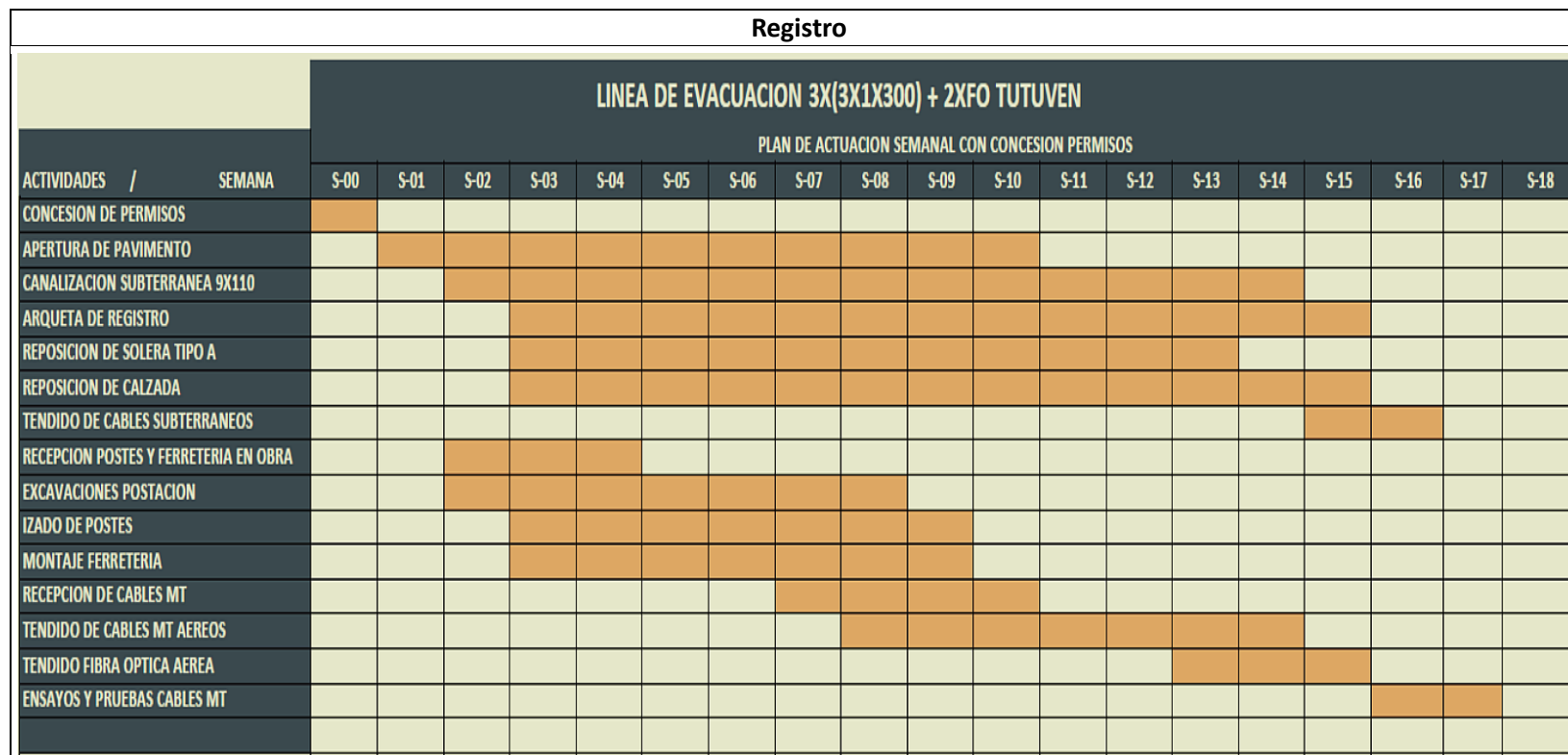


Figura 4.: Cronograma de construcción Línea de Evacuación Eléctrica PFV Tutuven

Fuente: Antecedente presentado por el titular con fecha 02 de agosto de 2023.

El Titular indica que, de acuerdo con los cambios presentados en la Consulta de Pertinencia ante el SEA cuya resolución corresponde a la N°20220710190 con fecha 21 de abril de 2022 (resuelve no ingreso al SEIA), la línea de evacuación de la energía eléctrica generada por el Proyecto se extenderá, debido al cambio del punto de conexión por motivos eléctricos y utilizará el mismo trazado, postes y cámaras que el proyecto "Optimización Parque Fotovoltaico Cauquenes". La extensión corresponde a tres tramos aéreos y dos tramos soterrados, por lo tanto, la longitud de la línea de evacuación eléctrica corresponderá a 2.681 metros aprox. hasta el nuevo punto de conexión.



Es importante hacer presente que la línea proyectada por efecto de la modificación presentada será de la siguiente forma:

- *El primer tramo aéreo mide 525 metros con postes cada 8 metros.*
- *El segundo tramo aéreo mide 461 metros con postes cada 8 metros.*
- *El tercer tramo es soterrado y corresponde a 140 m con cámaras cada 50 metros*
- *El cuarto tramo, la línea de evacuación eléctrica es aérea, mide 865 m, con postes cada 8 metros.*
- *El tramo es soterrado y corresponde a 724 m con 11 cámaras.*

Cabe señalar que se mantiene la materialidad y características técnicas de los postes declarados en la RCA.

Se indica que el Titular cuenta con todos los permisos ambientales y sectoriales para la construcción de las obras del proyecto. En el Anexo 4 se presentan los permisos que se detallan a continuación:

- *Calificación Técnica Industrial*
- *Permiso de Obra Preliminar*
- *Permiso de Edificación Obra Nueva*
- *Aprobación Proyecto de Acceso: cabe señalar que en la resolución se indica Proyecto Fotovoltaico Tangua ya que hace alusión a la sociedad vehículo del actual titular del proyecto.*
- *Resolución Permiso Sectorial de Captura de Animales de Especies Protegidas de Fauna Silvestre (PAS 146).*
- *Autorización de Conexión Definitivo asociada al titular del proyecto.*

En relación con los permisos, el titular señala:

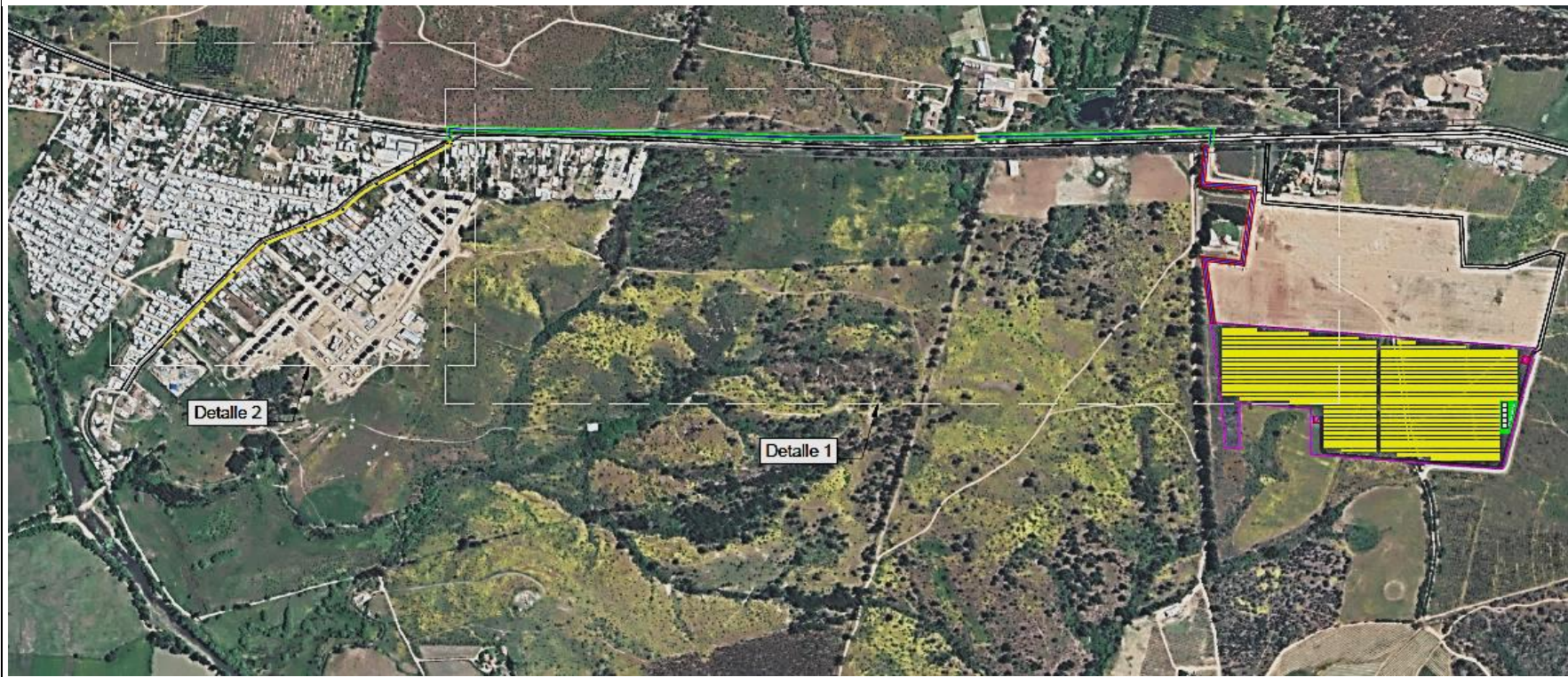
Revisada la consulta de pertinencia Resolución Exenta SEA N.º 20220710190, se establece que el titular consideró las siguientes modificaciones del proyecto:

- Extensión de la línea de evacuación eléctrica aérea, la cual consta de dos tramos.
- El soterramiento de dos tramos de la línea de evacuación eléctrica del proyecto.
- Cambio del Punto de Conexión.
- Disminución del área de proyecto, como consecuencia varía la cantidad de módulos fotovoltaicos, inversores, transformadores.
- Modificación de Acceso al Proyecto.

A continuación, se presenta el plano presentado por el titular ante el SEA en la señalada consulta de pertinencia de ingreso presentada ante el SEA de la Región del Maule:



Registro



Descripción del medio de prueba: Plano presentado por el titular en la consulta de pertinencia “Optimización De Parque Fotovoltaico Cauqueses”, donde se puede apreciar la línea de evacuación de energía hacia la Subestación Cauqueses. En color verde se observa el tramo aéreo y en color amarillo el tramo soterrado.

Revisados los antecedentes presentados por el titular, es posible constatar que la línea de evacuación de energía hacia la Subestación Cauqueses corresponde al mismo sistema proyectado por la unidad fiscalizable que se ubica colindante a Parque Fotovoltaico Tutuvén, denominada PFV Cauqueses. Esto, de acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente de fiscalización DFZ-2023-2374-VII-RCA. Según consta en dicho expediente, se realizó un requerimiento de información al titular mediante la Resolución Exenta SMA N.º 56/2023 (Anexo 3), donde se realizó la consulta referente a la línea de evacuación. En respuesta, remitida con fecha 10 de octubre de 2023 por el titular de dicha unidad fiscalizable (Anexo 4), -Parque Solar Viveros SpA.-, señala:

Al respecto informamos que los proyectos Cauqueses y Tutuvén son proyectos colindantes que comparten las instalaciones de postación donde se apoyan las líneas de evacuación con las que se conecta cada proyecto. Cada proyecto tiene su propia línea de evacuación eléctrica, lo único que se compartirá será la postación, la cual es de propiedad de Parque Solar Viveros SPA (Cauqueses). Asimismo, cada proyecto tiene un punto de conexión independiente.



Se precisa que esta relación fue informada durante el proceso de obtención de la Resolución de Calificación Ambiental del PFV Cauquenes, según se puede revisar en la Adenda 1. De la DIA del proyecto Cauquenes.

El paso de la línea del PFV Tutuvén por la postación del Parque Solar Viveros surge de la oportunidad de evitar la construcción de una nueva postación y una conducción adicional minimizando los trabajos para este proyecto, por lo que antecedentes adicionales sobre el uso de la postación por PFV Tutuvén para su línea de evacuación deberán ser consultados directamente a este titular.

Finalmente se precisa que el Titular del Proyecto Cauquenes es la Empresa Parque Solar Viveros SPA y el Titular del Proyecto Tutuvén es la Empresa Parque Solar Tangua SPA.

Las conclusiones que se desprenden del informe de fiscalización DFZ-2023-2374-VII-RCA, hacen posible comprobar que la modificación de la línea de evacuación eléctrica hacia la Subestación Cauquenes, que comparten el proyecto FPV Cauquenes y Parque Fotovoltaico Tutuvén, no presenta antecedentes que permitan establecer una elusión al SEIA. Esto, considerando que las denuncias apuntan a posible elusión por la implementación de la línea, especialmente lo que hace referencia al tramo soterrado. Por otra parte, las modificaciones planteadas por el titular en la consulta de pertinencia "Optimización De Parque Fotovoltaico Cauquenes", que guardan relación con modificaciones directas del proyecto y que incluyen la disminución del área de proyecto, como consecuencia varía la cantidad de módulos fotovoltaicos, inversores, transformadores, así como la modificación de acceso al proyecto (autorizada), no constituyen modificaciones de consideración que deban ingresar obligatoriamente al SEIA.

Finalmente, en relación con los permisos ambientales sectoriales asociados a los PAS, considerados en la RCA N.º 194/2020; correspondientes a: PAS 140 (permiso residuos manejo de sólidos), PAS 142 (bodega temporal de residuos peligrosos) y PAS 146 (permiso para caza y captura), en presentación de fecha 10 de octubre de 2023, el titular remitió la Resolución Exenta SAG N.º 137/2022 que corresponde al permiso de captura de animales y fauna silvestre asociada a la ejecución del proyecto; también adjunta la Resolución Exenta SAG N.º 408/2022 que rectifica la Resolución Exenta N.º 137/2022. Respecto de los permisos asociados a los PAS N.º 140 y 160, el titular hace presente que el órgano competente (Seremi de Salud) sólo tramita dichos permisos cuando las bodegas respectivas están construidas, lo que actualmente no ocurre, por lo que será tramitado en su minuto.

En consideración a lo indicado precedentemente, se establece que no existen antecedentes que permitan considerar una posible elusión al SEIA asociado a las modificaciones que presenta el proyecto. Además, el proyecto presenta las respectivas autorizaciones conforme a su etapa de ejecución.



6 CONCLUSIONES

Los antecedentes recabados en el procedimiento de fiscalización permiten establecer la conformidad respecto de los aspectos ambientales relevantes considerados, asociados a la etapa de ejecución del proyecto Parque Fotovoltaico Tutuvén.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección de fecha 26-07-2023
2	Antecedentes remitidos por el titular con fecha 02 de agosto de 2023
3	Resolución Exenta SMA N.° 56/2023
4	Presentación de Solar Viveros SpA de fecha 10 de octubre de 2023

